



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA DE CONTRATO DE  
TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 3.138 /

QUILLÓN, 27 AGO 2018

VISTOS:

- Contrato de trabajo de fecha 08 de agosto 2018.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1791 de fecha 09/05/18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1133 de fecha 23/03/18 que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. N° 1133.
- D.A. N° 3907 de fecha 22-11-2017 que aprueba el presupuesto del departamento de educación municipal año 2018
- La sentencia de proclamación de alcaldes n° 017 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal electoral de la región del Bio Bio
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- **Aprueba** Contrato de Trabajo de Don Cristobal Escobar Garrido C.I. N° 18.199.638-2, a contar del 01 de agosto del 2018, y hasta el 30 de agosto de 2018 con una carga horaria de 44 hrs y una renta de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) Imponibles. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

2.- **Impútese** el gasto que origin la ejecución del presente Decreto con cargo a subvención regular.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

OIG/jha.-

Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo DAEM.
- Archivo Secretaría Municipal

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 08 días del mes de agosto del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde ALBERTO GYHRA SOTO RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Don CRISTOBAL ESCOBAR GARRIDO RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 04 de septiembre de 1992 domiciliado en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Ayudante de Maestro** en la escuela Héroes del Itata, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) imponible.

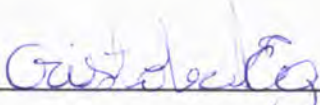


Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 30 de agosto de 2018** y podrá ponérsele término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Don Cristóbal escobar Garrido ingreso al servicio el **01 de agosto de 2018**.

  
\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL TRABAJADOR**  
**CRISTOBAL ESCOBAR GARRIDO**  
C.I. [REDACTED]

  
  
\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL EMPLEADOR**  
**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

  
  
\_\_\_\_\_  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**